	FORMATO DE VERIFICACIÓN PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA	
	FOR-GCO-01	
	Versión: 03 Vigente desde: Enero 6 de 2021	

Numero Estudio Previo: 762
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios
 Tipo de Proponente Natural Jurídica

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓	
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	✓	
3	Concepto de viabilidad de Inversión	✓	
4	Certificado Banco de Proyectos	✓	
	Estudios Previos		
5	Resolución justificación contratación directa		✓
6	Invitación a presentar propuesta		✓
7	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta		✓
8	Certificado de Existencia y representación legal.		✓
9	Formato Hoja de Vida	✓	
10	Formulario Unico Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural	✓	
11	Fotocopia de la Cedula	✓	
12	Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 51 años)		✓
13	Fotocopia del RUT	✓	
14	Certificado de Responsabilidad Fiscal	✓	
15	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	✓	
16	Consulta pasado Judicial	✓	
17	Examen Ocupacional de ingreso	✓	
18	Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la eps y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez	✓	
19	Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo		✓
20	Certificación Bancaria	✓	
21	Registro Nacional de Medidas Correctivas	✓	
22	Manifestacion de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad	✓	
23	Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses	✓	
	Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato.		
24	1. Tarjeta Profesional	✓	
25	2. Vigencia de la Matrícula	✓	
26	3. Certificaciones de Experiencia Especifica	✓	
27	4. Certificado experiencia e idoneidad	✓	

Cumple Si No

Encargado Revisión,


 ABOGADO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : viernes, 12 febrero 2021
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100
UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1992 ✓ FECHA DE DISPONIBILIDAD 12/02/2021 09:07:47 a.m. FECHA DE VENCIMIENTO 13/05/2021 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2021

ESTADO: Confirmado

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	04228350202000217	0101	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EMPRENDEDORES Y/O EMPRESAS EN EDAD TEMPRANA	\$ 28.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.000.000,00
TOTAL:				\$ 28.000.000,00			\$ 28.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto



Auxiliar Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: EDGARP OLAYA

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Oficio T.H. No 863

Neiva, 02 de febrero de 2021

Doctor
JOSE ALEXANDER DIAZ MENDEZ
 Secretario de Competitividad
 Alcaldía de Neiva (H)
 Ciudad

Asunto: Su oficio No 043 del 01 de febrero de 2021. Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal
--

Cordial saludo:

Comendidamente damos respuesta al oficio del asunto, mediante el cual requiere se le certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, una (1) persona natural, Profesional en Ingeniería Industrial con Especialización en Gerencia de Proyectos y experiencia general mínima de dos (2) años desde la obtención del título profesional y experiencia específica de dos (2) años brindando asesoría y apoyo en la estructuración, seguimiento de proyectos y capacitaciones a entidades del sector público y/o privado, para ejecutar el contrato cuyo objeto: **“BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LA ESTRUCTURACIÓN, CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS Y/O CONVENIOS ENFOCADOS EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES Y/O EMPRESAS EN EDAD TEMPRANA CON EL FIN DE FORTALECER Y PROPICIAR NUEVAS OPORTUNIDADES AL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE NEIVA”**.



Al respecto, Talento Humano de la Secretaría General del Municipio de Neiva, certifica que, en la Planta Global de Personal del Municipio de Neiva, no cuenta con Servidores Públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto 2209 del año 1998, el cual modificó el artículo 3 del Decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1º del Decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por el Secretario de Competitividad del Municipio de Neiva.

Atentamente,


ALVARO MACIAS VILLARRAGA
 Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
 Camila Victoria Ramirez H
 Abogada T.H.

 	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
	FOR-GPOP-03	Versión: 01 Vigente desde: Enero 16 de 2019

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 0046

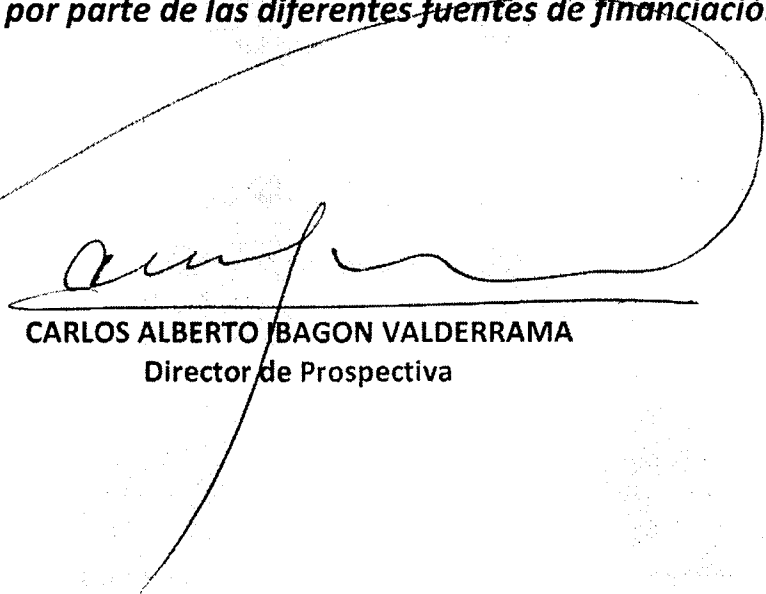
Neiva, Enero 15 de 2.021

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS FORMALES E INFORMALES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y GREMIAL PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: 2020410010164 ✓
Fecha de registro: 28/09/2020
Costo del proyecto: \$ 213.800.000,00
Vigencia del proyecto: 31/12/2021



La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO BAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva

Elaboró:  Milton Sierra B.

 	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: V8
	FOR-GCO-04		Vigente desde: Enero 28 de 2021

Nº de Acta de Comité de Contratación	VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	762
Fecha de Aprobación		Fecha de Radicación	22 FEB 2021

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD			
PRESUPUESTO ASIGNADO	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000,00) M/CTE.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	04228350202000217	0101	1992
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EMPRENDEDORES Y/O EMPRESAS EN EDAD TEMPRANA			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111620			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE			
SECTOR	FUT 35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS			
INDICADOR DE BIENESTAR	PUNTAJE DE INDICE DE COMPETITIVIDAD			
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EMPRENDEDORES Y/O EMPRESAS EN EDAD TEMPRANA			
INDICADOR DE PRODUCTO	EMPRESAS EN ETAPA TEMPRANA BENEFICIADAS CON PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO PARA SU CONSOLIDACIÓN			
NOMBRE DEL PROYECTO	INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS FORMALES E INFORMALES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y GREMIAL PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR:</p> <p>Que una vez revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el plan de desarrollo "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020 - 2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el Código de Registro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal No. <u>2020410010164</u> Valor Presupuesto: \$ <u>28.000.000</u> CDP No. <u>1992</u></p> <p style="text-align: center;">DIRECTOR DE PROSPECTIVA</p>			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: <input checked="" type="checkbox"/> X _____ ZONA RURAL: <input checked="" type="checkbox"/> X _____ MPIO: _____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: ___ -ADOLESCENCIA: ___ -JUVENTUD: ___ - ADULTOS: <input checked="" type="checkbox"/> X ___ -ADULTOS MAYORES: <input checked="" type="checkbox"/> X ___ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: <input checked="" type="checkbox"/> X ___ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: ___ -AFRO: ___ -LGTBI: ___ - JAC: ___ -JAL: ___ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: ___ - OTRO: ___ ___ CUAL?: _____			
RELACION CON EL / LOS	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:			



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GCO-04

Versión: V8

Vigente desde:
Enero 28 de 2021

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión).
- FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ____
- MENTAL (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ____
- SENSORIAL (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ____
- COGNITIVA (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ____
- N/A: X

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER ⁽¹⁾

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

Que a través de la Contratación Estatal la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado.

Mediante Decreto 877 de 2020 la Secretaría de Competitividad del Municipio de Neiva Huila, le fueron otorgadas facultades de delegación y desconcentración para adelantar todo el proceso de relacionado con la etapa de maduración, planeación o elaboración de estudios previos, dirigido a la suscripción de contratos y convenios sin límite de cuantía, así mismo la Secretaría debe realizar la ejecución, liquidación y pos liquidación de contratos y convenios. Ante la magnitud de procesos a adelantar por la Secretaría se requiere el concurso de personal con experiencia en la labor a adelantar por la administración. De igual manera, es de aclarar que la Secretaría de Competitividad del Municipio de Neiva cuenta en este momento, con diez (10) servidores públicos adscritos a la planta de personal, entre los que se encuentra el Secretario del Despacho, siendo este personal insuficiente para atender la magnitud de procesos responsabilidad de esta oficina.

Para el "PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023" del municipio de Neiva, la Secretaría de Competitividad planteó sus programas estratégicos, las metas de resultado e indicadores de productos, los cuales fueron enmarcados dentro de la segunda línea estratégica "PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE". Dentro de los programas estratégicos de la Secretaría se encuentra el programa de FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, programa que se fundamenta esencialmente en la importancia que representa el tejido empresarial y gremial del Municipio de Neiva, el cual constituye un pilar fundamental para el crecimiento y competitividad de una región, sectores que son fuentes fundamentales en la generación de empleo, sostenimiento y desarrollo. El fortalecimiento tiene gran relación con la inclusión económica, la urgencia de la gestión de empresas consolidadas no solo por disminuir el desempleo sino también por mejorar la calidad de vida de la comunidad neivana, también por la puesta en marcha de nuevas ideas y emprendimientos que diversifiquen el mercado y se constituyan en empleadores con alto valor agregado como herramienta para promover el desarrollo económico local, el fortalecimiento tanto técnico y jurídico del tejido empresarial, el talento humano y las capacidades de articulación, innovación y diversificación que permita la consolidación del aparato productivo y la definición de estratégicas que mejoren la dinámica económica a través de la ejecución de proyectos que se convierten en un medio para combatir la pobreza y diversos problemas sociales.

El programa de fortalecimiento empresarial y gremial cuenta con 9 productos programados y 12 indicadores de productos a través de los cuales se realizarán todas las actuaciones en pro del desarrollo y fortalecimiento del tejido empresarial de la ciudad, contando con un equipo inter disciplinario y un conjunto de actividades programadas acorde a las necesidades actuales de los sectores que componen el tejido empresarial de la ciudad de Neiva.

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel. 8F 11257
Neiva – Huila C.P. 110110
www.alcaldianeiva.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GCO-04

Versión: V8

Vigente desde:
Enero 28 de 2021

El municipio de Neiva, cuenta con más de 16.829 empresas formales (Fuente: CCN) donde los principales sectores de la economía municipal del tejido empresarial son Industria manufacturera, Comercio al por mayor y menor y Alojamiento y servicios de comida donde las principales actividades son tiendas y restaurantes. Actualmente la mortalidad o inactividad empresarial, según cifras de la Cámara de Comercio de Neiva para el periodo 2020 es de 2.816, con las medidas de aislamiento adoptadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal; la tendencia de mortalidad y/o inactividad empresarial aumenta incidiendo directamente de manera negativa sobre el Producto Interno Bruto (PIB) y su contribución nacional. Lo anterior, en términos de cifras representa el 36,9% del PIB del Departamento del Huila, la estructura del PIB se da en Actividades primarias con el 9%, Actividades secundarias con el 20% y Actividades terciarias 71%.

Con el precitado proyecto del programa mencionado en líneas anteriores, se pretende un incremento de la productividad y competitividad de las empresas formales e informales mediante la ejecución del programa de fortalecimiento empresarial y gremial en el municipio de Neiva, como también combatir el incremento de la mortalidad y/o inactividad empresarial en el municipio de Neiva fortaleciendo capacidades a nivel administrativo, financiero y técnico como alternativa de solución a la crisis económica por medio de la generación y creación de nuevos empleos

También, es importante indicar que para el cumplimiento y logro de los objetivos anteriormente mencionados, es necesario contar con alianzas interinstitucionales con las diferentes entidades del orden nacional e internacional para contribuir con el fortalecimiento del sector empresarial y gremial de los diferentes sectores económicos locales como son Fenalco, Cámara de Comercio de Neiva, Camacol, Asocoooph, Cotelco, Federación Nacional Cafeteros, Bancóldex, INNPULSA, BID, instituciones de educación y entre otras entidades sean públicas o privadas, priorizados en la agenda local de productividad y competitividad.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que ante la necesidad de asegurar la eficacia en los diferentes procesos administrativos que la Secretaría de Competitividad pretende adelantar con ocasión a lo establecido en el **"PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023" – PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y GREMIAL** y a lo indicado en la meta de producto reconocida como **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EMPRENDEDORES Y/O EMPRESAS EN EDAD TEMPRANA"**, se ha establecido dentro del Plan de Acción 2021, realizar entre otras actividades específicas como:

1. Realización de ferias y eventos de alto impacto con el fin de impulsar el desarrollo económico, social, cultural y comercial en el Municipio de Neiva con el objetivo de expandirse a nuevos mercados nacionales e internacionales.
2. Convocar empresarios para la participación en los diferentes eventos a ejecutar en beneficio de los emprendedores y en empresas en edad temprana.
3. Realizar eventos como ruedas de negocio en beneficio del tejido empresarial de la ciudad.
4. Realizar el documento de análisis y evaluación de acuerdo al impacto causado por las diferentes estrategias implementadas.
5. Identificar instituciones educativas, entes académicos, entidades de formación nacional, cooperativas y demás entidades de orden público y privado aptas para realizar alianzas para el beneficio de emprendedores y empresas.
6. Realizar acercamientos con las diferentes instituciones para la construcción y consecución de contratos y/o convenios con el fin de beneficiar los emprendedores y empresarios de la ciudad.
7. Creación, implementación y fomento del portafolio de servicios de acuerdo a las necesidades del sector empresarial y gremial.

Complementando lo anterior es de gran importancia manifestar que, El Gobierno Nacional se ha puesto en la tarea de fomentar la cultura del fomento al emprendimiento como alternativa de solución al problema del desempleo y la falta de oportunidades. No obstante, el país tiene que prepararse para afrontar un reto adicional y es preparar y asistir estos emprendedores en todos los ámbitos con el fin de lograr que los mismos no se queden en emprendimientos solamente, sino que trasciendan a empresas solidas que den cumplimiento con sus obligaciones y responsabilidades. Es por esta razón, que la Secretaría de Competitividad del Municipio de Neiva, ha tomado la decisión de abanderar y fomentar la promoción de la cultura emprendedora y busca consolidar dichos proyectos productivos, brindándoles capacitación, asistencia técnica acompañamiento y asesoría jurídica con el fin de llevar dichas iniciativas a un nivel de organización y sostenibilidad empresarial, buscando cumplir con los indicadores de bienestar e indicadores de productos trazados en la meta de producto **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EMPRENDEDORES Y/O EMPRESAS EN EDAD TEMPRANA"** como también a lo enunciado en el Plan de Acción 2021 mencionado anteriormente.

Conforme a lo anterior, el Programa de Fortalecimiento Empresarial para el desarrollo de las actividades relacionadas anteriormente, deberá realizar alianzas con instituciones educativas, entes académicos, entidades de formación nacional y demás entidades del orden público y privado con el fin de fortalecer capacidades en beneficio de los emprendedores y las empresas en edad temprana, para lo cual se realizaran invitaciones para la suscripción de convenios con el fin de capacitar y beneficiar a los emprendedores y empresas en edad temprana, realizara el respectivo proceso de seguimiento buscando la consolidación de contratos y/o convenios a suscribir con las diferentes entidades interesadas, realizara convocatorias tendientes a capacitar y fortalecer con el fin de llevar a los emprendedores y empresas en edad temprana a la búsqueda de diferentes alternativas de promoción de sus productos a través de ferias y eventos que permitan la consolidación de nuevos mercados, buscará que los distintos procesos de estudios de formación desarrollados y dirigidos a los emprendedores y empresas se puedan certificar según la competencia, realizará capacitaciones

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2. Tel.: 871 257
Neiva – Huila C.P. 810012
www.alcaldianeiva.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GCO-04

Versión: V8

Vigente desde:
Enero 28 de 2021

según las áreas donde se analicen y se determinen que los emprendedores y empresas en edad temprana tienen falencias, creará el portafolio de servicios y las estrategias de implementación y divulgación del mismo de acuerdo al análisis técnico realizado de las necesidades identificadas en los emprendedores y empresas del tejido empresarial de la ciudad, realizará el informe de los diferentes sectores económicos con las necesidades y propuestas para los diferentes sectores productivos, levantará Actas con las mesas de trabajo de cada uno de los sectores productivos y por último, se construirá una matriz adicional según las mesas de trabajo conjuntas llevadas a cabo con los mismos sectores productivos. Es por esta razón que, para la ejecución objetiva de las precitadas actividades mencionadas, se requiere contratar los servicios de una persona natural profesional en Ingeniería Industrial con Especialización en Gerencia de Proyectos para que realice las siguientes actividades: Brindar apoyo profesional en los procesos de asistencia técnica a los diferentes emprendedores y/o empresas en edad temprana que requieran fortalecer sus capacidades y competencias, brindar apoyo en la formación del capital humano que labora en las diferentes empresas en edad temprana beneficiadas con las diferentes acciones estratégicas implementadas por la Secretaría de Competitividad, apoyar en la consolidación de convenios y/o proyectos con entes académicos que permitan fortalecer y consolidar a empresas en etapa temprana del Municipio de Neiva, apoyar en la convocatoria y realización de las diferentes ferias y ruedas de negocio que propicien oportunidades empresariales y aperturas de nuevos mercados a los emprendedores y empresarios en edad temprana de la ciudad, participar en el diseño y estructuración del plan de implantación del portafolio de servicios de acuerdo a las necesidades del sector empresarial y por último, apoyar en la ejecución y seguimiento en convenios de cofinanciación suscritos por el Municipio de Neiva, para la consolidación de empresas en edad temprana.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD ⁽²⁾

La mencionada necesidad se puede solventar, contratando una persona natural profesional en Ingeniería Industrial Especialista en Gerencia de Proyectos, para que realice las siguientes actividades: Brindar apoyo profesional en los procesos de asistencia técnica a los diferentes emprendedores y/o empresas en edad temprana que requieran fortalecer sus capacidades y competencias, brindar apoyo en la formación del capital humano que labora en las diferentes empresas en edad temprana beneficiadas con las diferentes acciones estratégicas implementadas por la Secretaría de Competitividad, apoyar en la consolidación de convenios y/o proyectos con entes académicos que permitan fortalecer y consolidar a empresas en etapa temprana del Municipio de Neiva, apoyar en la convocatoria y realización de las diferentes ferias y ruedas de negocio que propicien oportunidades empresariales y aperturas de nuevos mercados a los emprendedores y empresarios en edad temprana de la ciudad, participar en el diseño y estructuración del plan de implantación del portafolio de servicios de acuerdo a las necesidades del sector empresarial y por último, apoyar en la ejecución y seguimiento en convenios de cofinanciación suscritos por el Municipio de Neiva para la consolidación de empresas en edad temprana.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL ⁽³⁾

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO ⁽⁴⁾

BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LA ESTRUCTURACIÓN, CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS Y/O CONVENIOS ENFOCADOS EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES Y/O EMPRESAS EN EDAD TEMPRANA CON EL FIN DE FORTALECER Y PROPICIAR NUEVAS OPORTUNIDADES AL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE NEIVA

OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁶⁾

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

• Obligaciones generales:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato
3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

Carrera 5 No. 9-74 - Piso 2 - Tel: 6711257
Neiva - Huila C.P. 410018
www.alcaldianeiva.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GCO-04

Versión: V8

Vigente desde:
Enero 28 de 2021

8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
 9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
 10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
 11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
 12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
 13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.
- **Obligaciones específicas:**
 1. Brindar apoyo profesional en los procesos de asistencia técnica a los diferentes emprendedores y/o empresas en edad temprana que requieran fortalecer sus capacidades y competencias.
 2. Brindar apoyo en la formación del capital humano que labora en las diferentes empresas en edad temprana beneficiadas con las diferentes acciones estratégicas implementadas por la Secretaría de Competitividad.
 3. Apoyar en la consolidación de convenios y/o proyectos con entes académicos que permitan fortalecer y consolidar a empresas en etapa temprana del Municipio de Neiva,
 4. Apoyar en la convocatoria y realización de las diferentes ferias y ruedas de negocio que propicien oportunidades empresariales y aperturas de nuevos mercados a los emprendedores y empresarios en edad temprana de la ciudad.
 5. Participar en el diseño y estructuración del plan de implantación del portafolio de servicios de acuerdo a las necesidades del sector empresarial.
 6. Apoyar en la ejecución y seguimiento en convenios de cofinanciación suscritos por el Municipio de Neiva para la consolidación de empresas en edad temprana.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾ Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Minima cuantía	Contratación Directa

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GCO-04

Versión: V8

Vigente desde:
Enero 28 de 2021

- Ley 1150 de 2007, Artículo 2; Numeral 4; Contratación Directa. Literal H; Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Acorde con la naturaleza del contrato que respecta, el proceso administrativo contractual a realizar o ejecutar por parte del Municipio de Neiva, es el de la modalidad de selección de contratación directa, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, acorde con los cuales, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario en este caso, que haya obtenido previamente varias ofertas.

Adicionalmente a lo anterior, se deja constancia que el presente proceso de contratación no está sujeto a tratados internacionales o tratados de libre comercio.

ANALISIS DEL SECTOR ⁽⁷⁾

Sector Aplicable: UNSPSC 80111620 Servicios Públicos y servicios relacionados con el sector público – Servicios Temporales de recursos humanos.

Perfil: Persona natural profesional en Ingeniería Industrial con Especialización en Gerencia de Proyectos ✓

Experiencia General: Mínima de Dos (2) años desde la obtención del título profesional. ✓

Experiencia Específica: Dos (2) años brindando asesoría y apoyo en la estructuración, seguimiento de proyectos y/o capacitaciones a entidades del sector público y/o privado.

A. ASPECTOS GENERALES: N/A

B. ESTUDIO DE LA OFERTA: N/A

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
278-2017	\$ 30.000.000	10 MESES	BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD EN LA IDENTIFICACIÓN, FORTALECIMIENTO, ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES Y/O PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL Y EL COMERCIO EN LA CIUDAD DE NEIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	ALCALDIA DE NEIVA
225 – 2018	\$ 38.000.000	10 MESES	BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD EN REALIZAR GESTIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACION DE LOS DIVERSOS EVENTOS QUE HAGAN DE NEIVA UNA CIUDAD MAS COMPETITIVA COMERCIAL Y EMPRESARIALMENTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	ALCALDIA DE NEIVA
			APOYAR A LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD EN EL PROCESO DE		

Carrera 5 No. 974 – Piso 2 Tel. 8711257
Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GCO-04

Versión: V8

Vigente desde:
Enero 28 de 2021

228 - 2019	\$ 38.500.000	10 MESES	IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO DIGITAL (GD) Y EL PROCESO DE GESTIÓN DE TIC EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	ALCALDIA DE NEIVA
0941 - 2020	\$20.000.000	5 MESES	COORDINAR EL OBSERVATORIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE GOBIERNO EN TEMAS DE INDICADORES DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	ALCALDIA DE NEIVA

Para Prestación de servicios diligencie:

Método forma de Pago usado:

Promedio: \$ 4.000.000

Mensualidades vencidas

Observación:

El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensualizada y la verificación de las actividades pactadas a ejecutar son realizadas por parte de la supervisión de forma mensual, por lo anterior la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

Valor Mensual	N° Meses/Días	Valor Total
\$ 4.000.000	7 MESES	\$ 28.000.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO ⁽⁸⁾

El precio de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia, las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, y por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada basadas en la obligaciones pactadas destinadas para ser desarrolladas en la Secretaría de Competitividad, así como la relación con el histórico del año inmediatamente anterior, además, una vez consultada las condiciones del mercado y el salario promedio de un profesional con experiencia y de la planta global del municipio.

Es de aclarar que los valores mensuales a estipularse son producto de una tasación teniendo en cuenta el perfil requerido y experiencia solicitada, así como también las obligaciones de tipo contractual a ejecutar que son de gran importancia para la mencionada secretaría de Competitividad.

Es pertinente informar que, la Secretaría de Competitividad no cuenta con un profesional de las calidades requeridas con experiencia específica que sea adscrito a su planta de personal, por lo tanto, se tasa honorarios mensuales en el presente estudio previo, estableciendo que los honorarios que se van a cancelar equivalen a CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000° M/CTE) mensuales.

Para prestación de servicios diligencie la siguiente tabla:

Carrera 5 No. 9-74 - Piso 2 Tel: 8711257
Neiva - Huila C.P. 440010
www.alcaldianeiva.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GCO-04

Versión: V8

Vigente desde:
Enero 28 de 2021

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES/DÍAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$4.000.000	Siete (7) meses	\$28.000.000

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR ⁽⁹⁾

REQUISITOS JURÍDICOS

Persona Natural: Profesional en Ingeniería Industrial con Especialización en Gerencia de Proyectos.

Experiencia General: Mínima de Dos (2) años desde la obtención del título profesional.

Experiencia Específica: Dos (2) años brindando asesoría y apoyo en la estructuración, seguimiento de proyectos y/o capacitaciones a entidades del sector público y/o privado.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, "Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas", de todas maneras la entidad verificará que la persona que se contrate este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se requiere que acredite "IDONEIDAD Y EXPERIENCIA".

Para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del proponente a través de los siguientes documentos:

1. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SIGEP O FUNCIÓN PÚBLICA, FIRMADO.
2. FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL
3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O EL PROPONENTE EN CASO DE PERSONA NATURAL.
4. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS).
5. FOTOCOPIA DEL RUT
6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
8. CONSULTA PASADO JUDICIAL
9. EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO
10. PLANILLAS DEL ÚLTIMO PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA EPS Y FONDO DE PENSIONES PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR PRIMERA VEZ
11. PLANILLAS DE ÚLTIMO PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SI ESTÁ OBLIGADO A ELLO) O PAZ Y SALVO
12. CERTIFICACIÓN BANCARIA
13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
14. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
15. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTOS DE INTERESES
16. TARJETA PROFESIONAL
17. VIGENCIA DE LA MATRÍCULA
18. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
19. CERTIFICADO EXPERIENCIA E IDONEIDAD

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE ⁽¹⁰⁾

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES ⁽¹¹⁾

Mediante el Decreto 682 de 2014 "MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" modificado por el Decreto 134 de 2016 en su artículo 15.3.1 se estableció que la etapa de maduración o elaboración de estudios previos recae sobre las Secretarías del Despacho entre otras, así como también las etapas contractual y pos contractual (De ejecución, liquidación y pos liquidación) de acuerdo al artículo 15.3.3 ibidem.

La etapa precontractual se desconcentró en el Jefe de la Oficina de Contratación, facultado para adelantar todos los actos administrativos dirigidos a realizar el proceso de selección para la suscripción de los contratos o convenios, mediante Decreto número 0807 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020) y posesionado mediante Acta N° 0367 del 21 de septiembre de 2020

LUGAR DE MUNICIPIO DE NEIVA

Carrera 5 No. 974 - Piso 2 Tel: 8744257
Neiva - Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GCO-04

Versión: V8



Vigente desde:
Enero 28 de 2021

EJECUCIÓN ⁽¹²⁾	
PLAZO ⁽¹³⁾	Siete (07) Meses, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
ANTICIPO ⁽¹⁴⁾	SI ___ NO <u>X</u> Porcentaje ___%
FORMA DE PAGO ⁽¹⁵⁾	El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$4.000.000,00) , y/o un pago final proporcional a las actividades desarrolladas hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.
SUPERVISIÓN o INTERVENTORÍA ⁽¹⁶⁾	INTERVENTORÍA: SI ___ NO ___ SUPERVISIÓN: ___ X ___

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO ⁽¹⁷⁾

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS																					
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			Person a responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada a en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada a en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito

 Municipio de Neiva	 Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS	
		FOR-GCO-04	Versión: V8 Vigente desde: Enero 28 de 2021

3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Inspección por parte del supervisor	Mensual
---	---------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	-------------	-------------	--	---	---	---	----	------------	-----------------------------	-------------------------------------	---------

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS ⁽¹⁸⁾

Se debe marcar con x las garantías según apliquen – En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa las exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios previos.

Analizando la naturaleza del objeto a desarrollar y conforme a las actividades las cuales se programan de manera periódica (mensual) bajo la coordinación del jefe de la dependencia, no se considera riesgos de incumplimiento. De otro lado, el perfil exigido tanto en la idoneidad como la experiencia, son garantías para la adecuada ejecución, evitando su siniestralidad.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO ⁽¹⁹⁾

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de

**ESTUDIOS PREVIOS**

FOR-GCO-04

Versión: V8

Vigente desde:
Enero 28 de 2021

Contratación*

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	N/A	N/A	N/A
Alianza Pacifico (Chile y Perú)	SI	N/A	N/A	N/A
Estados AELC	SI	N/A	N/A	N/A
Costa Rica	SI	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	N/A	N/A	N/A
Decisión 439 de la CAN	SI	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva,



JOSÉ ALEXANDER DÍAZ MENDEZ
Secretario de Competitividad

Proyecto: Andrés F. Martínez
Abogado



El servicio público es de todos

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO QUIMBAYA			SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VILLALBA			NOMBRES LORENA PAOLA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 26551965	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia
LIBRETA MILITAR								
PRIMERA CLASE			SEGUNDA CLASE			NÚMERO		D.M
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA	DÍA 31	MES 01	AÑO 1982	CALLE 34 A No. 8f-35 CASA				
PAÍS	Colombia			DEPTO	Huila			
DEPTO	Huila			MUNICIPIO	NEIVA			
MUNICIPIO	RIVERA			TELÉFONO	8644444		EMAIL	lorena.quimbaya@alcaldianeiva.gov.co

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	03	2012	70228229134TLM
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	10	2017	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA NEIVA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 06 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS CPSP 780 -2020			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL		DIRECCIÓN Carrera 5 N° 9 - 74	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD alcaldia de neiva			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD lorena.quimbaya@alcaldianeiva.gov.co		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	

8714472	DÍA 05	MES 07	AÑO 2017	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO Profesional Universitario	DEPENDENCIA Secretaria ^o Cultura ^o yTurismo			DIRECCIÓN carrera 5 No. 9-74		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD alcaldia de Neiva	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD lorena.quimbaya@alcaldianeiva.gov.co		
TELÉFONOS 8710719	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 09 AÑO 2016			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO Contratista Prestacion de Servicios	DEPENDENCIA Direccion de Vivienda			DIRECCIÓN cra 5 No. 9-74		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Neiva	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 8710719	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 09 AÑO 2016			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO Contratista Prestacion de Servicios	DEPENDENCIA Direccion de Vivienda			DIRECCIÓN cra 5 No. 9-74		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Municipalidad de Neiva	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD mamena82@yahoo.es		
TELÉFONOS 8711257	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 02 AÑO 2016			FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 09 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO INGENIERA INDUSTRIAL CONTRATO NO. 114 DEL 2016	DEPENDENCIA Direccion de Vivienda Social			DIRECCIÓN calle 5 No. 9-74		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO SERVICAMPOS	PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jairo.jimenez@servicampos.com		
TELÉFONOS 8679247	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 02 AÑO 2014			FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 06 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO CONTRATO MARCO PARA MONTAJE Y CONSTRUCCION EN LA G	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN CALLE 6B No. 24A-77		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD CIVILPETROL LTDA	PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD civilpetrol.ltda@yahoo.com		
TELÉFONOS 8711236	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2011			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO Asesoría en seguimiento y control para la mejora d	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN calle 34a No. 8f-35		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD CYS INGENIERIA LTDA	PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD cysingneiva1@hotmail.com		
TELÉFONOS 8758197	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2010			FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 08 AÑO 2010		
CARGO O CONTRATO SUPERVISORA HSE	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN CRA 6 No. 27-13		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD MV SERVICIOS LTDA	PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO ORITO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD mvservicios2005@yahoo.com		
TELÉFONOS 8701852	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 10 AÑO 2007			FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2008		
CARGO O CONTRATO SUMINISTRO DEL SERVICIOS DE ASEO, CAMARERIA, CEFET	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN cra 8 No, /a-91		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____



 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 26.551.965 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Huila Municipio Neiva

Dirección Calle 34 NO. 8F-17 CAMBULOS Teléfonos 3112882205

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Tomas Alejandro Nieto Quimbaya	1.077.720.573	Hijo
Valentina Nieto Quimbaya	1.077.729.163	Hija
Nirza Villalba	26.551.965	Mama

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	3.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 3.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	45473044513	Neiva	\$

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO. X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Cristian Americo Nieto Rodriguez	C.C. X C.E. T.I.	7.718.851

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Krenn Quintero

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Feb. 10 / 2011

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
26.551.965

NUMERO

QUIMBAYA VILLALBA

APELLIDOS

LORENA PAOLA

NOMBRES

Lorena Quimbaya
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1982

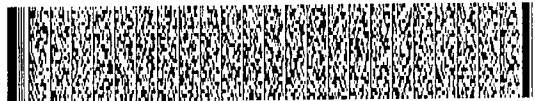
RIVERA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-ENE-2001 RIVERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alm. Beatriz Rev. G. Lopez
REGISTRADOR NACIONAL
ALM. BEATRIZ REV. G. LOPEZ



A-1900100-50133352-F-0026551965-20050913 0199005256A 02 165338714

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14698831396



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 6 5 5 1 9 6 5	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	13. Buzón electrónico 1 3
---	------------	---	------------------------------

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 2 6 5 5 1 9 6 5	27. Fecha expedición 2 0 0 1 0 1 1 9
28. País COLOMBIA	29. Departamento Huila	30. Ciudad/Municipio Riviera	31. Primer apellido QUIMBAYA
32. Segundo apellido VILLALBA	33. Primer nombre LORENA	34. Otros nombres PAOLA	35. Razón social
36. Nombre comercial	37. Siglo		

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Huila	40. Ciudad/Municipio Neiva
41. Dirección principal CL 56 17 03	42. Correo electrónico lorena.quimbaya@yahoo.es	43. Código postal
44. Teléfono 1 3 1 1 2 6 6 1 6 7 3	45. Teléfono 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código 7 4 9 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 4 0 8 1 8	48. Código 7 7 3 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 4 1 4	50. Código 4 3 9 0	51. Código 1 3 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
2 2 4 9																										

Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020-07-15 / 13 : 42: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUIMBAYA VILLALBA LORENA PAOLA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de febrero de 2021, a las 14:53:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	26551965
Código de Verificación	26551965210222145343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 161526543



WEB
14:53:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26551965:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:54:32 horas del 22/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **26551965**

Apellidos y Nombres: **QUIMBAYA VILLALBA LORENA PAOLA**

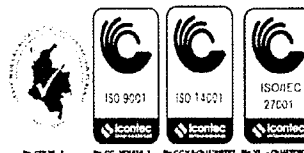
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de impresión: 2020/06/01 11:06:29 am
Paciente: LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA
CC: 26551965
Edad: 38 Años
Género: Femenino
Tipo de evaluación: Ingreso

Número de ingreso: 002653
Empresa contratante: PARTICULARES
Empresa usuaria: PARTICULAR
Cargo: CONTRATISTA
Fecha: 2020-06-01
Ciudad: 001 - HUILA > NEIVA



PRUEBAS DE APOYO DIAGNÓSTICO

P: PARACLÍNICOS

- EXAMEN MÉDICO DE INGRESO

L: LABORATORIO CLÍNICO

V: VACUNAS

CERTIFICADO DE APTITUD

Concepto ocupacional: APTO Observación:

RECOMENDACIONES GENERALES

✓ NINGUNO

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

✓ USO DE E,P,P.

✓ PAUSAS ACTIVAS

✓ HIGIENE POSTURAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciados en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA.

Firma del especialista:

GUILLERMO ENRIQUE CORTES GORDILLO
MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE TRABAJO Y
MEDICINA LABORAL
Tarjeta prof. # 1636/2014 666



Código de verificación
8024-HZVVA

Firma del trabajador:

LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA
CC: 26551965

52/6



CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 26551965
NOMBRES Y APELLIDOS	Quimbaya Villalba,Lorena Paola
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/04/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Quimbaya Villalba,Lorena Paola, a los 22 días del mes de febrero del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

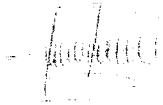
Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **26551965**, se encuentra afiliado/a desde **01/07/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de febrero de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Certificación Bancaria



10 marzo, 2020

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA** identificado(a) con cc. **26551965** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Ahorro	454-730445-13	2017/02/24	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO por el Banco de la República

Dorian Gutierrez Correa
Gerente Corresponsable de la Sucursal de Bogotá



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/02/2021 02:54:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **26551965** y Nombre: **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20235904** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

MANIFESTACIÓN NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA, identificado con cedula de ciudadanía No. 26.551.965 de Rivera (H), actuando en nombre propio, manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que **NO** me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "**Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública**", declaro igualmente que me encuentro a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional.

Manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información


LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA

C.C. 26.551.965 de Rivera (H)

DECLARACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Neiva, enero de 2021

Yo, **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.551.965 de Rivera (H), actuando en nombre propio, bajo la gravedad de juramento, declaro que conozco y entiendo las posibles situaciones - causales de conflicto de interés y doy fe de que NO tengo afiliación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme contratar con el MUNICIPIO DE NEIVA.

Firma: _____

C.C. 26.551.965 de Rivera (H)



ALCALDÍA DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 429374

Concepto: **POSESION / CONTRATACION**

Fecha Exp.: 25/02/2021

Cédula Catastral:

Cédula: 26551965

Avaluo :

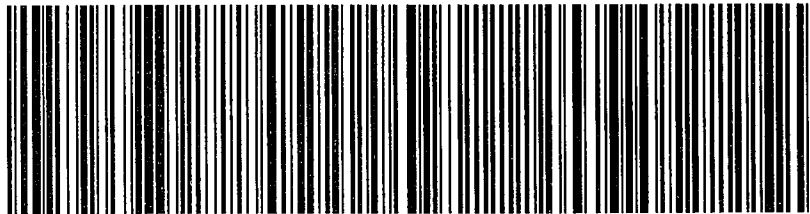
Nombre: **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA**

Terreno:

Dirección: C 34A 8F 35

Área Construida:

Valido Hasta: 31/03/2021



(415)7709998000506(8020)26551965(3900)0000429374(96)20210225


P.E. TESORERO

Expedido Para:

Escritura

Sucesión

Hipoteca

Venta

Desenglobe

Trámites Embajada

Dación en Pago

Otro

CONTRATACIÓN

1 (1)
REPUBLICA DE COLOMBIA

NEIVA

TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 151

Fecha : 02/25/2021 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 11:32:02 Pag. : 1
Identidad: 26551965 Propietario: QUIMBAYA VILLALBA LORENA PAOLA

CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor
28853102 COMPARENDO EN VEH.EOP543 estacionar un vehiculo en lo s siguientes sitios prohibido s: a) sobre andenes, zonas ve rdes o sobre espacio publico destinado para peatones, recr eacion o conservacion. b) en vias arterias, autopistas,	6761218	12/21/2020	0
TOTAL ESTADO DE CUENTA ----- >			0

ELABORADO POR :SILVA SOTO ADRIANA

NOTA: A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL N.º
70228229134 TLM
INGENIERO INDUSTRIAL
DE FECHA 01/06/2012
LORENA PAOLA
QUIMBAYA VILLALBA
C.C. 26551965
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y
A DISTANCIA


PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS CRUZ & COMP.

311.044.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

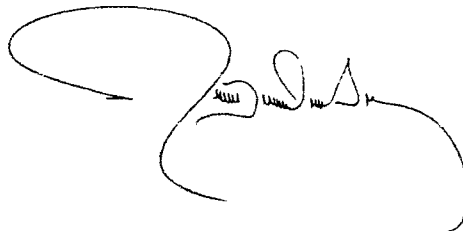
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 26551965, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 70228-229134 desde el 01 de Junio de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 902.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021).



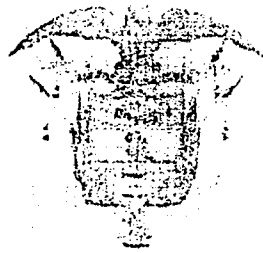
Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



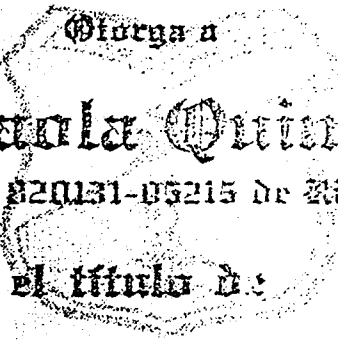
13?

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

El Colegio Municipal "Miguel Pastora Berrera"

Jornada Diurna
Bivera - Quila

Aprobado hasta undécimo grado por el Ministerio de Educación Nacional,
según resolución No. 18283 del 8 de Noviembre de 1985



 Digna a

Lucrecia Paula Quintanilla H.

 C.I. de 829131-85215 de Bivera

 el título de:

Bachiller Académico

Por haber concluido el plan de estudios, haber alcanzado las objetivos de formación
y adquirido los reconocimientos legal y reglamentariamente definidos,
correspondientes al nivel de Educación Media.

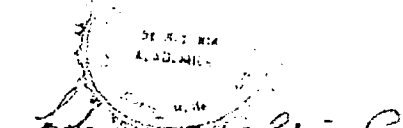
Dado en Bivera, Quila, a los 12 días del mes de Diciembre del año de 1988

Anotado al folio 14 del libro de registro titulado de diplomas No. 04

Acto de Grado No. 000


Karich Arellano

c.c. 5.964.884 de Salas, Tolima
Rector


Luz Marina Alarcón Bozán

c.c. 26.559.818 de Bivera, Quila
Secretaria Académica



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Lorena Paola Quimbaya Villalba

C.C. No. 26551963 de Rivera

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Ingeniero Industrial

Registro M.E.N. 51731

Dado en Bogotá, D.C., el día 30 del mes de Marzo de 2012

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado N° 140 Fecha 30 - 03 - 2012 Registro de Diploma N° 54630, Libro 15, Folio 8

Secretario General

60328

NS 45



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 140

ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

En ceremonia realizada el día 30 de Marzo de 2012 en la ciudad de Neiva y presidida por el Doctor Jaime Joaquín Murcia Narváez, Director del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO INDUSTRIAL
REGISTRO ICFES - M.E.N 51731

A :

LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA

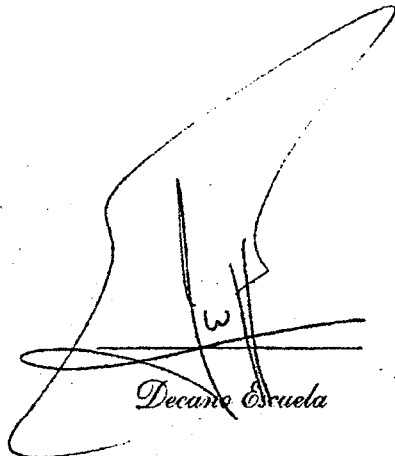
Identificada con Cédula de ciudadanía No. 26551965 de Rivera, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

**CURSO DE PROFUNDIZACIÓN, SUPPLY CHAIN MANAGEMENT Y
LOGÍSTICA EN ARROZ SUREÑO**

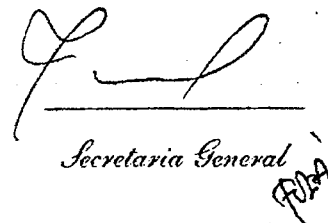
Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Marzo de 2012.

Anotado en el libro de actas No.1
Registro de Diploma No. 54630 Libro 15 Folio 8



Decano Escuela



Secretaria General
PBA



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Lorena Paola Quimbaya Villalba

CC No. 26.551.965

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

de los señores
Secretario General



Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de agosto de 1980,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia
Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 519 del Libro de Registro No. 007
Nómin. 05 de octubre de 2017
No. 62373

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 116

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

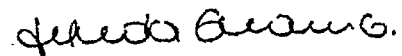
Que en la ciudad de Neiva, departamento de Huila; el día cinco (05) de Octubre de dos mil diecisiete (2017), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de Especialista en Gerencia de Proyectos a Lorena Paola Quimbaya Villalba con cédula de ciudadanía No. 26.551.965 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 62378 que la acredita como tal, registrado en el Folio 519 del Libro No. 007 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 90887 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Neiva, departamento de Huila; el día cinco (05) de Octubre de dos mil diecisiete (2017).



Alvaro Campo Cabal
Rector UVD


Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General



certifica que:

Lorena Paola Quimbaya Villalba
C.C. 26.551.965

Asistió y Aprobó el Programa

**FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN
SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS HSEQ
NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001: 2015 Y
NTC OHSAS 18001:2007**

Con una intensidad de 56 horas

El contenido del programa comprendió:

- Estructura OHSAS 18001
- Competencias Básicas para la Gestión del Riesgo
- Estructura para la Integración
- Competencias Básicas para la Gestión de la Calidad
- Competencias Básicas para la Gestión Ambiental
- Evaluación de la Conformidad en Sistemas de Gestión

Neiva, 09 de Abril de 2016



Carlos Humberto Pulido Riveros
Director de Educación



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE INGENIERIA**

CERTIFICA QUE

LORENA PAOLA QUIMBAYA V.

C.C. No. 26551965



Participó en el diplomado "**LIDERAZGO EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD (HSEQ)**"; que se realizó desde el 23 de Septiembre al 5 de Diciembre de 2009 con una intensidad de 120 horas.

Neiva, 5 de Diciembre de 2009

EDUARDO PASTRANA BONILLA
Decano

GUIBER OLAYA MARIN
Secretario Académico

107
148

 	ACTA DE TERMINACIÓN	
	FOR-GCO-18	Versión: 03 Vigente desde: Octubre 30 de 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 780 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA Cédula: 26.551.965 de Rivera - Huila
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.000.000,00 (M/Cte)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (07) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA ACTA DE INICIO:	Dos (02) de junio de dos mil veinte (2020).
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	(N/A)
FECHA ACTA DE REINICIO:	(N/A)
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	(N/A)

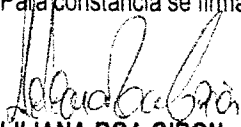
VALOR PRESENTE ACTA: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 2.900.000,00 M/Cte)


DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$ 21.000.000.00
2. Adición - Otro Sí No. XX	\$ 0
3. Valor Final Contratado	\$ 20.900.000.00
4. Valor Final Ejecutado	\$ 20.900.000.00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 100.000.00
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 0

FECHA DE TERMINACION: Treinta (30) de Diciembre de dos mil veinte (2020)



En Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2020, se reunieron LILIANA ROA GIRÓN Secretaria General en calidad de supervisor del contrato y LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020).


LILIANA ROA GIRÓN
 Supervisor


LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA
 Contratista


Proyectó: Fabio Francisco Moreno Guio
 Contratista Secretaria General

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 03
		Vigente desde: Mayo 15 de 2020

Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante No. 000000000365246	2020-08-06	\$ 3.000.000	\$3.000.000	\$18.000.000
Comprobante No. 000000000366110	2020-08-25	\$ 3.000.000	\$6.000.000	\$15.000.000
Comprobante No. 000000000369879	2020-10-15	\$ 3.000.000	\$9.000.000	\$12.000.000
Comprobante No. 00000000374476	2020-12-22	\$ 3.000.000	\$12.000.000	\$9.000.000
Comprobante No.	Pendiente de pago	\$ 3.000.000	\$15.000.000	\$6.000.000
Comprobante No.	Pendiente de pago	\$ 3.000.000	\$18.000.000	\$3.000.000
Comprobante No.	Pendiente de pago	\$ 2.900.000	\$20.900.000	\$100.000
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 21.000.000	\$ 0	\$ 21.000.000	\$20.900.000	\$ 100.000



VALOR A PAGAR: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 2.900.000,00) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1406 de 2020, certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 30 de diciembre de 2020.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión"*.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 03 Vigente desde: Mayo 15 de 2020


El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

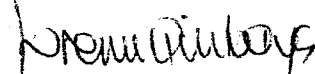
7.0 CONSTANCIAS: De la liquidación del presente contrato queda un saldo a favor del Municipio de Neiva, por la suma de **CIEN MIL PESOS (\$100.000,00) M/Legal**

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000,00) M/Legal**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.



Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:


LILIANA ROA GIRON
 Supervisora


LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA
 Contratista


PROYECTÓ: FABIO FRANCISCO MORENO GUIO
 Contratista Secretaria General


REVISÓ: ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
 Abogada Contratista Secretaria General

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Neiva, 22 de mayo de 2020

EL LIDER DE PROGRAMA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA

HACE CONSTAR:

La Señora **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA** identificada con la cédula de ciudadanía No.26.551.965 expedida en Rivera - Huila, desempeñó el siguiente cargo y funciones:



- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código y Grado 219-01, adscrito a la Secretaría de Cultura desde el 05 de julio del 2017 hasta el 17 de septiembre del 2018.
- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código y Grado 219-01, adscrito a la Secretaría General desde el 18 de septiembre del 2018 hasta el 29 de abril de 2020.

FUNCIONES DEL CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código y Grado 219-01 (Decreto No 0764 del 26 de Diciembre del 2016 de la Alcaldía de Neiva).

- Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas propios de la misión de la Secretaria de Cultura.
- Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de programas, proyectos y actividades propias del área.
- Proponer y desarrollar acciones que deban adoptarse para el logro de objetivos y metas propuestas.
- Desempeñar las demás funciones que son asignadas par el jefe de la dependencia, de acuerdo con el área de trabajo y la naturaleza del cargo.

FUNCIONES DEL CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código y Grado 219-01 (Decreto No 0392 del 16 de Agosto, 0552 del 25 de Octubre y Decreto No 0591 del 13 de Noviembre de 2018 de la Alcaldía de Neiva).

- Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas propios de la misión de la Secretaria de Cultura.
- Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de programas, proyectos y actividades propias del área.
- Proponer y desarrollar acciones que deban adoptarse para el logro de objetivos y metas propuestas.
- Desempeñar las demás funciones que son asignadas par el jefe de la dependencia, de acuerdo con el área de trabajo y la naturaleza del cargo, en relación a las demás funciones mediante certificación del 12 de Diciembre del 2018 firmada por la Doctora Liliana Trujillo Uribe Secretaria General del Municipio de Neiva, que según memorado del 18 de septiembre del 2018 es reubicada en la secretaria General con las siguientes funciones:

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

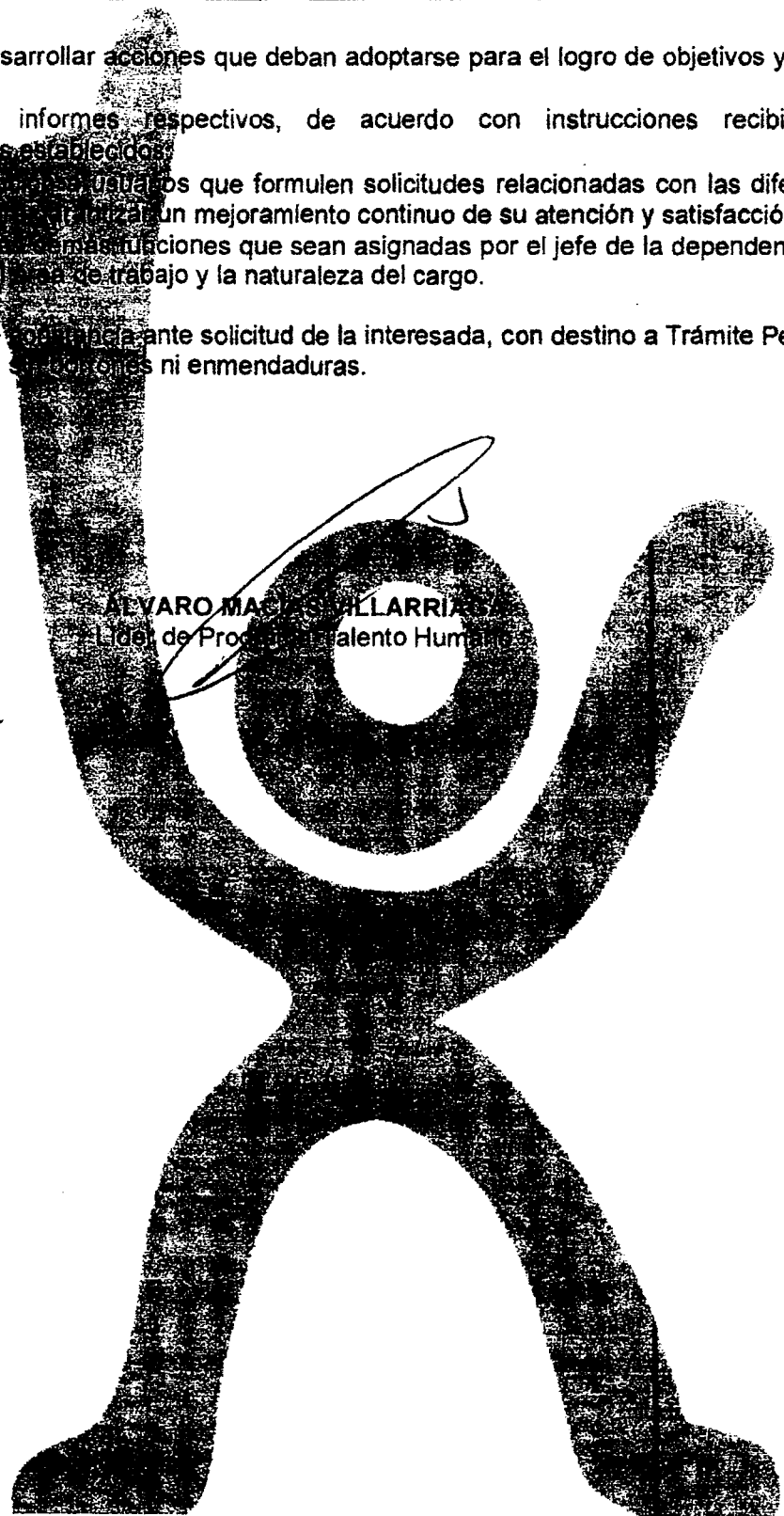
- Proponer y desarrollar acciones que deban adoptarse para el logro de objetivos y metas propuestas.
- Preparar los informes respectivos, de acuerdo con instrucciones recibidas y procedimientos establecidos.
- Apoyar la atención de usuarios que formulen solicitudes relacionadas con las diferentes Secretarías, para garantizar un mejoramiento continuo de su atención y satisfacción.
- Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el jefe de la dependencia, de acuerdo con el plan de trabajo y la naturaleza del cargo.

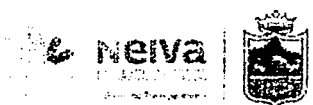
Se expide la presente conformidad ante solicitud de la interesada, con destino a Trámite Personal debidamente firmada, sin objeciones ni enmendaduras.

Atentamente,

ALVARO MACHUCA LLARRIA
 Líder de Producción Talento Humano

Proyectó: *Claudia Oviedo P.*



	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 04 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

CERTIFICA:

Que la señora **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA**, identificada con cedula de ciudadanía número **26.551.965 de Rivera**, suscribió Contrato de Prestación de servicios con el Municipio de Neiva, en los siguientes términos:

CONTRATO No.
018 de Febrero de 2017.

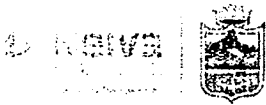
CLASE DE CONTRATO:
Prestación de Servicios.

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS PROCESOS DE PLANEACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FUNCIONES ASIGNADAS:

1. Apoyar, acompañar y asesorar los procesos de estructuración y formulación de los proyectos de mejoramiento Integral de Barrios que impulse la Secretaria de Vivienda y Hábitat en el Municipio de Neiva.
2. Apoyo en la gestión de proyectos de mejoramiento Integral de Barrios que impulse la Secretaria de Vivienda y Hábitat ante las diferentes entidades de orden local, regional y nacional.
3. Brindar apoyo y seguimiento en los proyectos que impulse la Secretaria de Vivienda y Hábitat en el Municipio de Neiva, a fin de garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo mediante los planes de Acción a través de indicadores de gestión.
4. Acompañamiento y asesoría en la revisión y actualización de los formatos y documentos necesarios para los procesos de seguimiento y control de los proyectos que impulse la Secretaria de Vivienda y Hábitat en el Municipio de Neiva.
5. Apoyar, acompañar y asesorar los procesos de seguimiento a la eficacia, eficiencia y efectividad de los proyectos que impulse la Secretaria de Vivienda y Hábitat en el Municipio de Neiva.
6. Acompañamiento en la elaboración de la documentación y ejecución de las acciones correctivas, preventivas y de mejora en la Secretaria de Vivienda y Hábitat generados de las auditorías internas, externas y entes de control.
7. Apoyar, asistir, participar y atender las solicitudes y actividades del sistema integrado de gestión MECI – CALIDAD.
8. Demostrar el pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), durante la ejecución del contrato.
9. Disponer y suministrar equipo de cómputo para el desarrollo del objeto contractual.

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 04 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

10. El contratista se obliga con el Municipio a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
11. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
12. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
13. El contratista se obliga con el Municipio a inscribir su hoja de vida dentro del primer mes de ejecución del contrato al SIGEP.
14. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
15. Las demás actividades que en su momento requiera el Jefe de la Oficina; la Contratista apoyo a la administración Municipal en el control, manejo y seguimiento de la ejecución presupuestal asignada a la Secretaria mediante la revisión de la documentación contractual y de ejecución.

FECHA DE INICIO: Dos (02) de Febrero de 2017.

VALOR TOTAL CONTRATO: Veintiún millones de pesos
\$21.000.000 m/cte.

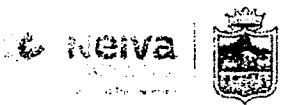
PLAZO EJECUCIÓN: seis (6) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE TERMINACIÓN: Primero (01) de Agosto de 2017.

ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Neiva, a los quince (15) días de Mayo de 2017.


GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTÍNEZ
Secretario de Vivienda Social y Hábitat

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 04 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

CERTIFICA:

Que la señora **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA**, identificada con cedula de ciudadanía número **26.551.965 de Rivera**, suscribió Contrato de Prestación de servicios con el Municipio de Neiva, en los siguientes términos:

CONTRATO No.

1057 de Septiembre de 2016.

CLASE DE CONTRATO:

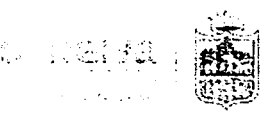
Prestación de Servicios.

OBJETO DEL CONTRATO:

APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS PROCESOS DE PLANEACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROYECTOS DE VIVIENDA NUEVA ADELANTADOS POR LA DIRECCION DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FUNCIONES ASIGNADAS:

1. Apoyar, acompañar y asesorar los procesos de seguimiento a la eficacia, eficiencia y efectividad de los proyectos de vivienda nueva que impulse la Dirección de Vivienda Social en el Municipio de Neiva.
2. Apoyar, acompañar y asesorar los procesos de planeación, formulación y controla los proyectos de vivienda nueva que impulse la Dirección de Vivienda Social en el Municipio de Neiva.
3. Acompañamiento y asesoría en la revisión y actualización de los formatos y documentos necesarios para los procesos de seguimiento y control de los proyectos de Vivienda Nueva que impulse la Dirección de Vivienda Social en el Municipio de Neiva.
4. Brindar asesoría en los proyectos de Vivienda Nueva que impulse la Dirección de Vivienda Social en el Municipio de Neiva, a fin de garantizar el cumplimiento de los planes de Acción definidos.
5. Asesoría en el seguimiento de los indicadores de gestión en los proyectos de vivienda nueva que impulse la Dirección de Vivienda Social en el Municipio de Neiva.
6. Apoyo en el seguimiento y evaluación de las metas estipuladas en el plan de desarrollo relacionadas con proyectos de vivienda nueva que impulse la Dirección de Vivienda Social en el Municipio de Neiva.
7. Acompañamiento en la elaboración de la documentación y ejecución de las acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso de vivienda nueva, generadas de las auditorías internas, externas y entes de control.
8. Apoyar, asistir, participar y atender las solicitudes y actividades del sistema integrado de gestión MECI - CALIDAD.
9. Demostrar el pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), durante la ejecución del contrato.

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 04 de 2014

-SEPTIEMBRE 2016-

10. Disponer y suministrar equipo de cómputo para el desarrollo del objeto contractual.
11. El contratista se obliga con el Municipio a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
12. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
13. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
14. El contratista se obliga con el Municipio a inscribir su hoja de vida dentro del primer mes de ejecución del contrato al SIGEP.
15. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
16. Las demás actividades que en su momento requiera el Jefe de la Oficina; la Contratista apoyo a la administración Municipal en el control, manejo y seguimiento de la ejecución presupuestal asignada a la Dirección mediante la revisión de la documentación contractual y de ejecución.

FECHA DE INICIO: Trece (13) de Septiembre de 2016.

VALOR TOTAL CONTRATO: Once millones novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos
\$11.916.667 m/cte.

PLAZO EJECUCIÓN: tres (3) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

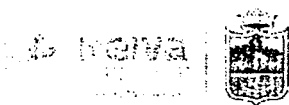
FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de Diciembre de 2016.

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Satisfactorio.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Neiva, a los quince (15) días de Mayo de 2017.


GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ
 Secretario de Vivienda Social y Hábitat

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 04 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

CERTIFICA:

Que la señora **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA**, identificada con cedula de ciudadanía número **26.551.965 de Rivera**, suscribió Contrato de Prestación de servicios con el Municipio de Neiva, en los siguientes términos:

CONTRATO No.

114 de Febrero de 2016.

CLASE DE CONTRATO:


Prestación de Servicios.

OBJETO DEL CONTRATO:

APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR LA DIRECCION DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FUNCIONES ASIGNADAS:

1. Acompañar la asistencia técnica de todos los procesos a fin de garantizar el cumplimiento de los planes de Acción definidos.
2. Apoyar el seguimiento y cierre de las no conformidades detectadas en el ciclo de auditorías desarrolladas, igualmente acompañar los procesos misionales en la identificación y tratamiento de productos no conformes.
3. Asesorar y apoyar al personal de la dirección de vivienda social responsable en la medición y mejora de los procesos.
4. Acompañar en la revisión y actualización de los documentos necesarios para el seguimiento de los procesos y proyectos adelantados por la Dirección de Vivienda Social.
5. Acompañar a todos los procesos en el diseño de planes de acción provenientes de las actividades de verificación: Auditoría interna y externa, antes de control y Revisión por la Dirección.
6. Acompañar el continuo seguimiento a la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos a través indicadores.
7. Documentar las acciones correctivas generadas.
8. Apoyo a los funcionarios para dar respuesta a las solicitudes y actividades del sistema integrado de gestión MECI - CALIDAD liderado por la administración municipal.
9. Acompañar en la documentación y ejecución de las acciones correctivas, preventivas y de mejora generadas de la auditorías internas.
10. Apoyar, asistir, participar y atender las solicitudes y actividades del sistema integrado de gestión MECI - CALIDAD.
11. Demostrar el pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), durante la ejecución del contrato.

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 04 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

12. Disponer y suministrar equipo de cómputo para el desarrollo del objeto contractual.
13. El contratista se obliga con el Municipio a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
14. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
15. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
16. El contratista se obliga con el Municipio a inscribir su hoja de vida dentro del primer mes de ejecución del contrato al SIGEP.
17. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
18. Las demás actividades que en su momento requiera el Jefe de la Oficina.

FECHA DE INICIO: Doce (12) de Febrero de 2016.

VALOR TOTAL CONTRATO: Veintiún millones de pesos
\$21.000.000 m/cte.

PLAZO EJECUCIÓN: siete (7) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

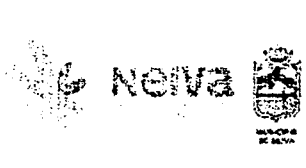
FECHA DE TERMINACIÓN: Once (11) de Septiembre de 2016.

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Satisfactorio.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Neiva, a los quince (15) días de Mayo de 2017.


GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ
 Secretario de Vivienda Social y Hábitat

	ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA	
	FOR-CO-18	Versión: 01
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0018 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS PROCESOS DE PLANEACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA C.C. 26.551.965 de Rivera (H.)
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$ 21.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio
FECHA ACTA DE INICIO:	2 de febrero de 2017

VALOR PRESENTE ACTA: **\$ 350.000,00**

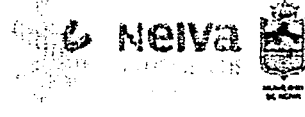
FECHA DE TERMINACION: **4 DE JULIO DE 2017**

En Neiva, a los 4 días del mes de julio de 2017, se reunieron el Arq. GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ, Secretario de Vivienda y Hábitat Municipal en su calidad de supervisor del contrato y LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el contrato fue suscrito entre las partes con el objeto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS PROCESOS DE PLANEACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Que el contrato estableció un plazo de ejecución de: Seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio

Que se suscribió acta de inicio previa legalización del contrato el día: 2 de febrero de 2017

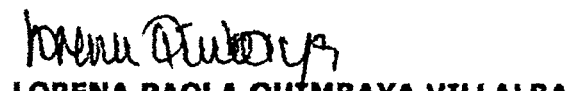
	ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA	
	FOR-CO-18	Versión: 01 Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

Que la contratista presentó solicitud de terminación anticipada del contrato a partir del 4 de Julio de 2017 y el Secretario de Vivienda y Hábitat acepta dicha solicitud.

Que el contrato se ejecutó a cabalidad, de conformidad con los informes presentados por el contratista hasta el día 4 de julio de 2017.

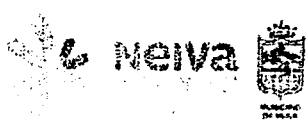
Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 4 de Julio de 2017.


GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ
 Supervisor
 Secretario de Vivienda y Hábitat


LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA
 Contratista

Reviso:

MAURICIO CORTES CALDERON
 Asesor Jurídico Externo

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-CO-13	Versión: 02 Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0018 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS PROCESOS DE PLANEACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA C.C. 26.551.965 de Rivera (H.)
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$ 21.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio
FECHA ACTA DE INICIO:	2 de febrero de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 4 de JULIO de 2017

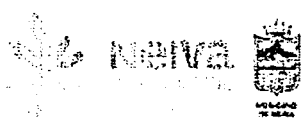
En Neiva, a los 4 días del mes de Julio de 2017, se reunieron el Arq. GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ Secretario de Vivienda y Hábitat en su calidad de supervisor del contrato y LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que el contrato fue suscrito entre las partes con el objeto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS PROCESOS DE PLANEACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Que el contrato estableció un plazo de ejecución de: Seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio

Que se suscribió acta de inicio previa legalización del contrato el día: 2 de febrero de 2017

Que la contratista presentó solicitud de terminación anticipada del contrato a partir del 4 de julio de 2017 y el Secretario de Vivienda y Hábitat aceptó dicha solicitud.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-CO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

Que el contrato se ejecutó a cabalidad, de conformidad con los informes presentados por el contratista hasta el día 4 de julio de 2017.

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	\$ 21.000.000,00
2. Adición - Otro Sí No. 01	\$ 0,00
3. Valor Final Contratado	\$ 21.000.000,00
4. Valor Final Ejecutado	\$ 17.850.000,00
5. Saldo a liberar en Favor del Municipio de Neiva	\$ 3.150.000,00

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	2 de febrero de 2017



3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

3.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de egreso N° 271709		\$3.500.000,00	\$3.500.000,00	\$17.500.000,00
Comprobante de egreso N° 273865		\$3.500.000,00	\$7'000.000,00	\$14.000.000,00
Comprobante de egreso N° 276114		\$3.500.000,00	11.500.000,00	\$10.500.000,00
Comprobante de egreso N° 278419		\$3.500.000,00	\$14.000.000,00	\$7.000.000,00
Comprobante de egreso N° Pendiente	-----	\$3.500.000,00	\$17.500.000,00	\$3.500.000,00
Comprobante de egreso N° Pendiente	-----	\$ 350.000,00	\$17.850.000,00	\$3.150.000,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado-saldo a liberar en favor del Municipio
\$21.000.000	\$0	\$21.000.000	\$17.850.000,00	\$3.150.000,00

VALOR A PAGAR: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000,00) M/Legal

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se ejecutó a satisfacción hasta el día 4 de julio de 2017

5.0 INFORME

 NEIVA <small>MUNICIPIO DE NEIVA</small> 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-CO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

Que según informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejo constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, hasta el día 4 de julio de 2017.

De igual manera se dejo constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

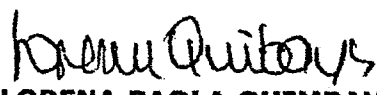
6.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000,00) M/Legal**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:


GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ
 Supervisor
 Secretario de Vivienda y Hábitat


LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA
 Contratista

Reviso:

MAURICIO CORTES CALDERON
 Asesor Jurídico Externo



El Suscrito Presidente de la Fundación de Artistas Visuales LUKANA,

CERTIFICA

Que la Ingeniera LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.551.965 expedida en Rivera-Huila; prestó sus servicios de Asesoría en la Formulación, Diseño y Desarrollo de proyectos culturales, desde el 01 de marzo del 2016 hasta el 30 de junio de 2016.

Durante su permanencia en la Fundación demostró ser una persona seria, honesta y responsable de sus obligaciones.

La presente se expide a petición del interesado en Neiva a los 15 días del mes de Julio del 2016.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Martín Moreno", is written over a faint, circular stamp or watermark.

GUILLERMO MARTIN MORENO
Presidente Fundación de Artistas LUKANA
Celular: 315 2201282
E-mail: guillermomartinmoreno@hotmail.com

CONSORCIO SERVICAMPOS

NIT: 900.560.403-1

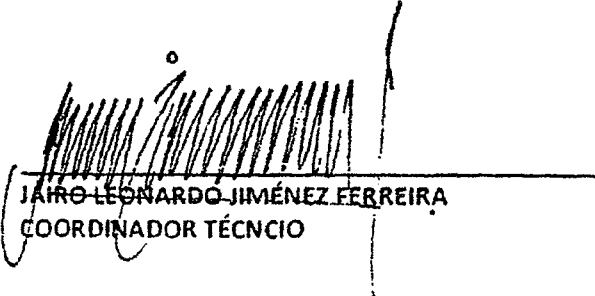
CERTIFICADO DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION SEPTIMA (7a) DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO.

CERTIFICAMOS QUE LA INGENIERA LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 26.551.965 DE RIVERA, LABORO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO MA 0018300 "CONTRATO MARCO PARA MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE SUPERFICIE PARA PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y EXPLORACIÓN EN LA GRS Y CAMPOS MENORES ASOCIADOS A ESTA GERENCIA" DESDE EL 10 DE FEBRERO DE 2014 HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2015, TIEMPO DURANTE EL CUAL DESEMPEÑO EL CARGO DE INGENIERA QAQC Y SU FINALIZACION DE CONTRATO ES POR TERMINACION DE LABOR CONTRATADA.

Se expide en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2015.

Atentamente,



JAIRO LEONARDO JIMÉNEZ FERREIRA
COORDINADOR TÉCNICO

Petrol

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LIMITADA

CIVILPETROL LTDA

NIT. 900.280.266-7

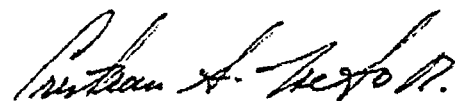
CERTIFICA

Que la señora **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA** identificado con cedula de ciudadanía No. 26.551.965 Rivera (H), presto sus servicios de Asesoría en Seguimiento y Control para la mejora de los procesos en el contrato de Recuperación Ambiental para Ecopetrol S.A desde el 01 de febrero de 2011 hasta el 31 de diciembre del 2013.

Durante su permanencia en la empresa demostró ser una persona seria, honesta y responsable con sus Obligaciones.

La presente se expide a petición del interesado en Neiva a los 15 días del mes de enero de 2014.

Atentamente,



CRISTIAN AMERICO NIETO
c.c 7.718.851 de Neiva
Representante Legal



Ingenieria E.U.
NIT 900.078.792-5
CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y MONTAJES INDUSTRIALES
SOLDADURA CALIFICADA A.P.I. - A.S.N.E.
SAND - BLASTING Y PINTURAS INDUSTRIALES

CYS INGENIERIA LTDA
NIT 900.078.792-5

CERTIFICA

Que la señora LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA , identificada con cédula de ciudadanía número 26.551.965, expedida en Rivera- Huila, laboro para nuestra empresa desde el 01 de febrero del 2010 hasta el 15 de Agosto del 2010, desempeñando el cargo de SUPERVISORA DE HSE, demostrando ser una persona responsable y honesta en su puesto de trabajo.

La presente se expide a petición del interesado a los ocho (08) días del mes de Julio del año Dos Mil once (2011).


Diego Omar Sandoval C.
JEFE OPERATIVO


Ingenieria LTDA.
Nit. 900078792-5

MV

MV SERVICIOS LIMITADA
NIT. 813.007.802-1

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
MV SERVICIOS. LTDA**

CERTIFICA

Que, la señora: LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLABA, identificada con cedula de ciudadanía numero 26.551.965 de Rivera Huíla, laboró para esta Empresa, desempeñándose como SUPERVISORA, durante el periodo comprendido entre el 09 de Octubre de 2007 hasta el hasta el 15 de Diciembre de 2008: como con un sueldo de \$ 1.000.000.00 mensual.

Que durante el tiempo que trabajo para esta empresa fue una persona seria, responsable y cumplida con sus obligaciones.

Se expide la siguiente certificación a petición de la interesada. Dado en Orito Putumayo, a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2008.



ING. JOSE MARIA YARGAS MOTTA
Representante Legal

CC: Hoja de Vida (Archivo)

JOSELUIS N.

Carrera 8 No 7A - 91 Telefax: 4290267. Cel. 3112661673 Orito - Putumayo.
Calle 7 No 27 - 12 Telefax: 8701852 Cel. 3002080548. Neiva Huíla.
E-Mail: mvservicios2005@yahoo.com